

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvase proveer.
Bucaramanga, julio 28 de 2020.


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

| LIQUIDACIÓN DE COSTAS | |
|---|----------------------|
| CONCEPTO | VALOR |
| Agencias en derecho | \$457.000.00 |
| Notificación Judicial Fol. 36 C1 Exp. Digital | \$14.445.00 |
| Notificación Judicial Fol. 43 C1 Exp. Digital | \$15.890.00 |
| Notificación Judicial Fol. 35 C2 Exp. Digital | \$14.445.00 |
| TOTAL | \$ 501.780.00 |

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiocho (28) de julio del dos mil veinte (2.020)

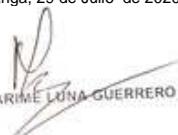
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

Cumplidas las exigencias del Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, REMÍTASE la presente actuación a los Juzgados Civiles de Ejecución (Reparto).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez
MCS

| |
|--|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 28 de Julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 29 de Julio de 2020</p> <p> MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO Secretaria</p> |
|--|

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44153320cbf1ee408e8ed1d15740529ab8b17468e89dc75338c091f38747d00d

Documento generado en 21/07/2020 10:29:35 a.m.